



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, DE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PAAM 25/22 (491/2022), CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE LIQUIDOS PARA HEMOFILTRACIÓN, HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN, COMO CONSECUENCIA DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION 228/2022, INTERPUESTO POR LA MERCANTIL PALEX MEDICAL, S.A.U., CONTRA LOS PLIEGOS DEL CITADO EXPEDIENTE.

Córdoba a fecha firma digital.

En fecha 22 de junio de 2022, ha recaído Resolución MC 71/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el Recurso 228/2022, interpuesto por la mercantil PALEX MEDICAL, S.A.U., en el procedimiento de licitación PAAM 25/22 (Expte. 491/2022), contra los Pliegos que han de regir la licitación del Acuerdo Marco citado, y en la que se señala textualmente.

Adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del “acuerdo marco con una única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de líquidos para hemofiltración, hemodiálisis y hemodiafiltración (SUBGRUPO SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B HEMOFILTRADOS DEL CATÁLOGO SAS) para los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Córdoba” Expte. 000491/2022 (PAAM 25/22), promovido por el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

Estimado el recurso y siguiendo el criterio del Tribunal, esta Dirección Gerencia, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba

ACUERDA

Suspender como medida cautelar, el procedimiento de licitación derivado del expediente de contratación PAAM 25/22 (Expte. 491/2022) convocado para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de líquidos para hemofiltración, hemodiálisis y hemodiafiltración (subgrupo SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B hemofiltrados del catálogo SAS) con destino a los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Córdoba, y que ha sido acordado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en su resolución MC 71/2022, de fecha 22 de junio de 2022.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS854PFIRMAZaasFKEyoQn0Lf9X	Fecha	23/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

